## ¿Cuáles son los requisitos preliminares para postular a mi municipalidad para el R-CAI en su segunda etapa?

* Renovar la carta de compromiso al Programa CAI por parte de las autoridades locales.
* Llenar el formulario de inscripción con la indicación de la persona responsable de coordinar el proceso en el municipio.
* Copia del acuerdo formal del Concejo Municipal para postular al R-CAI en su segunda etapa y comisionar a la Alcaldía a desarrollar todas las actividades necesarias para su concreción.
* Actualizar el diagnóstico preliminar de la situación cantonal con relación a los cinco pilares del proceso inicial de R-CAI en Costa Rica, para definir la línea de base.
* En caso de no contar con el R-CAI Oro en la primera etapa, establecer un plan de acción para continuar con el proceso y lograr llegar al nivel correspondiente.

## ¿Cuáles son los requisitos para la postulación definitiva de mi municipalidad?

La postulación definitiva está ligada a la presentación de un plan de acción basado en el énfasis escogido. La preparación del plan de acción supone la elaboración de:

* una matriz que recoge los problemas detectados, de manera participativa;
* la línea de base realizada sobre la materia;
* un proceso articulado de actividades dirigidas a la prevención de esos problemas;
* los indicadores que la municipalidad se compromete a cumplir para alcanzar sus objetivos de protección de niñas, niños y adolescentes.

El cronograma general, que se ve con detalle en la sección sobre etapas y acciones estratégicas del R-CAI II, se establece a partir de los siguientes pasos:

* **Definición de las problemáticas que afectan a los niños, niñas y adolescentes en el cantón, con la participación sustantiva de niños, niñas y adolescentes**. Para esta etapa es esencial partir del conocimiento diagnóstico de la situación de niños, niñas y adolescentes en el cantón. Con esa información clara se pasa a consultarles sobre la materia y se traza con ellos y ellas un plan para incorporarles en todas las etapas y acciones que se lleven adelante posteriormente.
* **Conceptualización de las problemáticas para vincularlas con el marco de protección de derechos de la infancia y adolescencia, desde una perspectiva de prevención**. En otras palabras, pasar de la comprensión de la problemática a la identificación de acciones preventivas con un enfoque de derechos.
* **Elaboración de una línea de base sobre la materia**. Después del diagnóstico y la conceptualización hay que pasar al establecimiento de una línea de base, entendida como el mecanismo que permite centralizar, estandarizar y comprender toda la información recogida. A partir de ella se podrán luego determinar los impactos que las diferentes acciones estratégicas tengan sobre la población prioritaria y cómo se valorarán para generar nuevas acciones a futuro.
* **Revisión y definición del proceso articulado y las actividades que se realizarán para cumplir con los indicadores de bienestar de los niños, niñas y adolescentes, en consideración de los alcances de la labor municipal**. Para ello se ha desarrollado una matriz que sirve como guía de trabajo.
* **Elaboración y ejecución de un plan de acción para alcanzar los resultados esperados**. Que se elabora a partir de las guías correspondientes y de manera participativa.
* **Preparación de informe sobre la aplicación de los indicadores de bienestar de los niños, niñas y adolescentes en el cantón**. Al final se evalúa la ejecución del plan de acción y sus resultados, a partir de lo cual se establecen nuevas metas y se inicia nuevamente el ciclo.